



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Marzo del 2023.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
**RECEBIDA**  
03 ABR 2023  
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Los que suscriben Diputados **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, EVA DIEGO CRUZ Y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, Coordinador e integrantes, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, IMPLEMENTEN MÓDULOS ITINERANTES EN TODA LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS EMPLEADORES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, LOS INCORPOREN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día martes cuatro de abril del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. EVA DIEGO CRUZ



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS



**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 30 de Marzo del año 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.**  
**PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA**  
**LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS SAMUEL GURRIÓN MATIAS, EVA DIEGO CRUZ Y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ,** Coordinador e Integrantes, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, IMPLEMENTEN MÓDULOS ITINERANTES EN TODA LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS EMPLEADORES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, LOS INCORPOREN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL,** al tenor del siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**PRIMERO.** – De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la informalidad laboral es uno de los problemas más persistentes de México y afecta a más de la mitad de la población. Sin embargo, señala que existe un sector que labora casi en su totalidad en esta condición, que es el de las trabajadoras del hogar, que son aquellas personas que se dedican a las actividades de cuidado, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar.

En México, la magnitud del problema de la informalidad de las trabajadoras domésticas es la siguiente: hay un total de 2.5 millones de personas de 15 años y más ocupadas en el trabajo doméstico remunerado, las cuales laboran en promedio 33 horas a la semana y perciben ingresos mensuales de tres mil 829 pesos. Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, informó que las personas que realizan trabajo doméstico remunerado equivalen a 4.2 por ciento de la población ocupada y el 90.2 por ciento, unos 2.2 millones, son mujeres y el 9.8 por ciento restante son hombres.

De los 37.3 millones de hogares en el país, 4.3 por ciento (1.6 millones) contrató trabajadoras o trabajadores domésticos: 96.2 por ciento lo hizo bajo un esquema de "entrada por salida"; 3.5 por ciento, como "de planta". A un 0.3 por ciento se le contrató bajo ambos esquemas.

Ante el incremento de este sector de trabajadores domésticos, se han realizado una serie de reformas constitucionales y legales, con la finalidad de garantizar sus derechos como el de cualquier otro trabajador, buscando integrarlos a la seguridad social, y con ello combatir la desigualdad estructural que enfrentan, la vulneración de sus derechos, la discriminación y los diferentes tipos de violencias que sufren como en el caso de las personas de origen indígena, que son rechazadas por su identidad cultural y para conservar sus trabajos, se ven obligadas, a modificar su forma de vestir y/o dejar de hablar sus lenguas.

*"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".*

Derivado de lo anterior, en nuestro País, la Cámara de Diputados ha aprobado una serie de reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, que han hecho obligatoria la afiliación de las trabajadoras domésticas con la finalidad de formalizar y brindar seguridad social a este grupo. De igual forma, se hicieron reformas a la Ley Federal del Trabajo en el año 2019, que es obligatorio la incorporación de los trabajadores domésticos al régimen obligatorio del seguro social, tal como lo dispone el artículo 334 Bis, que a la letra dice:

**"Artículo 334 Bis.-** Las personas trabajadoras del hogar contarán con las siguientes prestaciones conforme a las disposiciones de la presente Ley y estarán comprendidas en el régimen obligatorio del seguro social: vacaciones, prima vacacional, pago de días de descanso, acceso obligatorio a la seguridad social, aguinaldo y cualquier otra prestación que se pudiera pactar entre las partes".

Dichas reformas legales, permiten a las trabajadoras domésticas exigir a sus patrones el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde deben ganar al menos el salario mínimo y su afiliación les brindará el acceso a pensiones por invalidez y de vida, así como derecho a un fondo de retiro que les permitirá tener una mayor seguridad económica con una mejor calidad de vida en el futuro.

De igual forma, es importante hacer mención que la afiliación al régimen obligatorio de seguridad social, no sólo se limitan a obtener beneficios económicos, sino también tener acceso a servicios médicos y prestaciones sociales como guarderías, las cuales han mostrado ser un incentivo para aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral. Además que, las trabajadoras del hogar que habitan en la vivienda en la que laboran, tienen el derecho de recibir alimentación suficiente, habitación y descanso para realizar sus tareas de forma digna y separando su tiempo personal. Por ello, es necesario que la sociedad se

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

concientice y visibilice la lucha de las personas trabajadoras del hogar por sus derechos laborales.

**SEGUNDO.-** En el caso de Oaxaca, de acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), reportó que hasta el cierre del mes de febrero del año en curso, únicamente 533 trabajadoras y trabajadores del hogar están afiliados, a pesar de que ya existe la obligación por parte del empleador o empleadora de afiliarlos al régimen obligatorio de seguridad social. Dicha cifra representa menos del 1% de las y los trabajadores domésticos que cuentan con seguridad social.

Dicha cifra de trabajadores domésticos inscritos es irrisoria, en razón de que en nuestro Estado, existen más de 62 mil personas mayores de 15 años que reciben un pago por realizar labores del hogar, vulnerándose con ello, sus derechos laborales, como son el de recibir atención médica, poder incapacitarse si llegará a existir un accidente o riesgo de trabajo, o bien, el poder acceder a una pensión o jubilación.

Ante esta problemática que enfrentan las trabajadoras y trabajadores domésticos, las diputadas y diputados que conformamos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos a esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

**ÚNICO.** - SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DELEGACIÓN OAXACA, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, IMPLEMENTEN MÓDULOS ITINERANTES EN TODA LA ENTIDAD OAXAQUEÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS EMPLEADORES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, LOS INCORPOREN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**.TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a la Titular de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 04 de abril del año 2023.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.**

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ